



LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2.2.3.1.6.4 (De la Publicidad) y 2.2.3.1.6.14 (De la Aprobación) del Decreto 1076 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible:

SE PERMITE COMUNICAR A TODOS LOS INTERESADOS DEL AREA DE INFLUENCIA DEL POMCA DEL RIO TAPIAS (1504) Y DEL POMCA DEL RIO CAMARONES (1505) QUE PUEDEN PRESENTAR LAS OBSERVACIONES DEBIDAMENTE SUSTENTADAS SOBRE EL DOCUMENTO DE FORMULACION

El proyecto consiste en el ajuste y/o actualización de los POMCAs existentes para las Cuencas de los Ríos Tapias y Camarones, cumpliendo con las fases establecidas en el marco del Decreto 1640 de 2012, incorporando el componente de Gestión del Riesgo.

LA FECHA PARA PRESENTAR LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES RIGE A PARTIR DEL 26 de septiembre del 2022 Y HASTA EL DIA 24 de octubre del 2022.

EL DOCUMENTO DE FORMULACION Y EL FORMATO PARA PRESENTAR LAS OBSERVACIONES, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB DE CORPOGUAJIRA www.corpoguajira.gov.co a través del siguiente enlace: <https://corpoguajira.gov.co/wp/publicacion-pomcas-tapias-y-camarones/>

También se pueden presentar observaciones en medio físico en la Ventanilla Única de Tramites de CORPOGUAJIRA, en la Carrera 7 No. 12 – 15 Riohacha, La Guajira, colocando en el asunto: OBSERVACIONES POMCA TAPIAS O CAMARONES.

SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
Director General

